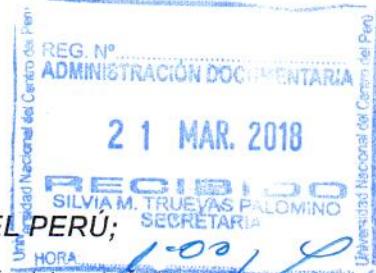




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1881-R-2018

Huancayo, **19 MAR. 2018**



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 46-2018-OGA/UNCP presentado el 06 de marzo 2018, a través del cual el Director de la Oficina General de Gestión e Innovación Académica, solicita ameritamiento a estudiantes por buen rendimiento académico.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 100° de la norma invocada, establece derechos de los estudiantes y en su numeral 10.1 señala: "Recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales para el desempeño profesional y herramientas de investigación";

Que, el Artículo 270° del Estatuto Universitario establece los derechos de los estudiantes de la UNCP y en su inciso p), señala: Ser merecedor de reconocimiento y distinciones por logros, así como por méritos académicos, investigación y culturales destacados;

Que, el Director de la Oficina General de Gestión e Innovación Académica, informa sobre la apertura del año académico el día 06 de abril del presente, y como política institucional, solicita se amerite mediante resolución a los estudiantes que ingresaron a Universidad Nacional del Centro del Perú en el proceso de admisión 2013-I y que han destacado académicamente durante los 10 semestres académicos consecutivos y han culminado en la condición de invicto el semestre académico 2017-II, adjuntando la relación respectiva; y

De Conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° **FELICITAR Y AMERITAR** a los estudiantes que ingresaron a la Universidad Nacional del Centro del Perú en el proceso de admisión 2013-I y que han destacado académicamente durante los 10 semestres académicos consecutivos y han culminado en la condición de invicto el semestre académico 2017-II, que en anexo es parte de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la presente Resolución se incluya en el file personal de los estudiantes en la Oficina de Gestión Académica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUSO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN E INNOVACIÓN ACADÉMICA
OFICINA DE GESTIÓN ACADÉMICA

Av. Mariscal Castilla N° 3909 – 4089 El Tambo – Huancayo – Perú
Teléfono: (064) 481077 – Anexo 6017 Y 6037

RELACIÓN DE ESTUDIANTES PARA AMERITAMIENTO

Nº	CÓDIGO	APELLIOS Y NOMBRES	FACULTAD	P. PONDERADO
1	2013100121J	PALIAN CAJAHUANCA SHEYLA ARACELY	EDUCACIÓN/E.A.P. EDUCACIÓN INICIAL	16.54
2	2013100344I	SOLANO RIVERA YULISSA ANAHI	TRABAJO SOCIAL	16.40
3	2013100550E	VILLANES ALCANTARA FANNY CECILIA	CONTABILIDAD	16.24
4	2013101374K	CABRERA ZANABRIA GERSON	CIENCIAS AGRARIAS E.A.P. AGRONOMÍA TROPICAL	16.03
5	2013100126E	DIAZ ALEJO GERALDINE KAREN	EDUCACIÓN/E.A.P. EDUCACIÓN PRIMARIA	15.70
6	2013100167H	VILLANUEVA PECHO MICHAEL FERNANDO	EDUCACIÓN/E.A.P. CIENCIAS NATURALES Y AMBIENTALES	15.61
7	2012100279H	ESPINOZA VILA XIOMY ISABEL	MEDICINA HUMANA	15.55
8	2013100590I	AYLAS CAPCHA GIHOMARA GAHNDY	EDUCACIÓN/E.A.P. EDUCACIÓN FÍSICA Y PSICOMOTRICIDAD	15.52
9	2012200266G	CONTRERAS VEGA FABIOLA AIME	EDUCACIÓN/E.A.P. FILOSOFÍA, CIENCIAS SOCIALES Y RELACIONES HUMANAS	15.51
10	2013100465A	HUAMAN VILCAS MAYELA MARLENI	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	15.00
11	2013101223A	PORRAS MACHUCA DAVID CAMILO	CIENCIAS APLICADAS E.A.P. ADM. DE EMPRESAS ESP. HOTELERÍA Y TURISMO	14.70
12	2013101201G	CARDENAS OSCANO MELIZA KATHERINE	CIENCIAS APLICADAS E.A.P. ADM. DE EMPRESAS ESP. ADM. DE NEGOCIOS	14.45
13	2013101277K	SAMANIEGO RAFAELE CESAR DAVID	CIENCIAS APLICADAS E.A.P. INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	14.27
14	2013100799F	PALOMINO PACHECO XIOMARA OLENKA	INGENIERÍA DE MINAS	14.24
15	2013100405A	ALZAMORA DE LA CRUZ ROSARIO DEL PILAR	ANTROPOLOGÍA	14.00
16	2010100363C	HUAMAN ANCCASI PERCY LENON	EDUCACIÓN/E.A.P. CIENCIAS MATEMÁTICAS E INFORMÁTICA	13.64
17	2013100107H	VILCA ROJAS JUAN JERSON	ECONOMÍA	12.74

Ciudad Universitaria, 06 de marzo de 2018.


DR. LUIS ERNESTO TAPIA LUJAN
DIRECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN E INNOVACIÓN ACADÉMICA
OFICINA DE GESTIÓN ACADÉMICA
Av. Mariscal Castilla N° 3909 – 4089 El Tambo – Huancayo – Perú
Teléfono: (064) 481077 – Anexo 6017 Y 6037

RELACIÓN DE ESTUDIANTES PARA AMERITAMIENTO

Nº	CÓDIGO	APELLIOS Y NOMBRES	FACULTAD	P. PONDERADO
1	2013100845E	HERMITAÑO OSORIO JHONATAN BRAYAM	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	13.40



[Handwritten signature]

DR. LUIS ERNESTO TAPIA LUJAN
DIRECTOR

Cc. Archivo.